



NOTIFICACIÓN POR AVISO

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Trv 27A No 53B-31 servicioalcliente@postacol.com.co
 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
 Guia :110385460055
 Destinatario :GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO
 KR 49 94 55
 Remite :11038546-NOTIF 14 ABRIL
 Zona: 0 Ciudad :11001-BOGOTA
 Identi: 11001-4-25-1575
 Cargo: AVISO
15 ABR 2026
 Peso: 200Grms Fecha: 2026-04-14 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :-BOGOTA

martes, 14 de abril de 2026

Señores propietarios:

PORTILLO GOMEZ GINA PAOLA CC: 1019027566 /
PORTILLO ANTONIO DIANA MARITZA CC: 52437949 /
PORTILLO ANTONIO HENRY CC: 79488711
Att. GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO
 KR 49 94 55
 Teléfono: 3112279414
 Ciudad

Ident: 11001-4-25-1575 Afiliado: 0 Telefono: 0-A-VISO
 Rmt: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-A-236-52-99 615
 Peso: 200Gms Fecha: 2026-04-14 16:04:50 Precio: \$900 Zona: 118
 Sin Recaudado

Destinatario: GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO
 Empresa: 11001-4-25-1575
 KR 49 94 55

Guia: 110385460055 - Destino : BOGOTA
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Producto: 11038546-NOTIF 14 ABRIL
 CodPostal: -DOCUAMENTOS

Fecha y Hora de Entrega

CD []
 ZF []
 NE []
 DD []
 DI []
 CRD []

Referencia: Aviso de Notificación

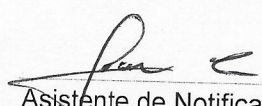
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascendido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 18-mar-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0496, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 76 107 C 07 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1575 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


 Asistente de Notificaciones
 Despacho del Curador Urbano No. 4

Recibido: 16 ABR 2026
 Destijado: 22 ABR 2026

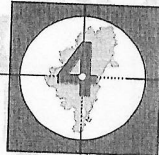
Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-25-1575

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0496 DEL 18 DE MARZO 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 76 107 C 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1575 del 07 de noviembre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 76 107 C 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C187100 y chip catastral AAA0066NKUH, presentada por el señor GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11188553.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-25-1590 del 28 de noviembre de 2025, recibida por el interesado en la misma fecha, por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 24 de diciembre de 2025, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-25-1590 del 28 de noviembre de 2025, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 05 de febrero de 2026.
5. Que el día 05 de febrero de 2026, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones:

I. ARQUITECTURA

Dibujo

- Los planos que en respuesta al acta de observaciones sean modificados deberán venir firmados por el arquitecto proyectista.
- Los planos que en respuesta al acta de observaciones sean modificados deberán venir firmados por el diseñador de Elementos no Estructurales conforme a lo definido en el numeral A. 1.5.2.2 del decreto 945 de 2017.

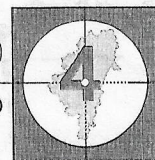
II. INGENIERÍA

GENERAL

02. Basados en las firmas que se observan en el formulario de la presente radicación, se recuerda tener en cuenta que: 1. El constructor responsable debe firmar el plano y memorias de elementos no estructurales. 2. Quien firme

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2



Expediente No. 11001-4-25-1575

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0496 DEL 18 DE MARZO 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 76 107 C 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.

como diseñador de elementos no estructurales en el formulario, debe firmar memorias de cálculo de los mismos y planos correspondientes.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 76 107 C 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C187100 y chip catastral AAA0066NKAH, presentada por el señor GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11188553.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1575 del 07 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

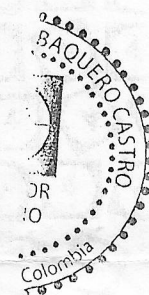
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE EN CUMPLASE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SMN

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los



ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO